

Vista la programación del Teatro Bretón de los Herreros para el mes noviembre de 2016, informada favorablemente en Comisión Municipal Informativa de Educación, cultura y Festejos, celebrada el 13 de octubre de 2016.

Visto el acuerdo favorable de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 24 de octubre de 2016.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de las funciones que le son atribuidas

RESUELVE:

1).- Contratar el servicio, aplicándolos a las partidas correspondientes dentro del SUBPROGRAMA 3332, a PROGRAMACIÓN ARETO, S.COOP. PEQUEÑA, con C.I.F. F95759007, por el alquiler y gestión de las películas de cine que se proyectarán en el Teatro Bretón de los Herreros, durante el mes de noviembre de 2016, en los términos que figuran en el contrato suscrito por ambas partes, incluyendo todos los conceptos, la cantidad de:

- 484,20 euros, más el 21% de I.V.A. (101,69 euros), lo que hace un total de 585,89 euros, en concepto de gastos de gestión, gastos de envío, cartelería, más el 60 % de la recaudación obtenida en taquilla en concepto de gastos de tramitación ante productora, de las películas INFERNO, OZZY, LA BELLA DURMIENTE, UN MONSTRUO VIENE A VERME, TROLLS y COSI FAN TUTTE.

2).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a la ASOCIACIÓN CULTURAL TEMPESTADES, con C.I.F. G-79828679, para la realización de la actuación teatro para escolares R2D2 EL CABALLERO DE LA TRISTE FIGURA, a cargo de RICARDO FRAZER, el 4 de noviembre, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera la ASOCIACIÓN CULTURAL TEMPESTADES, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

3).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a la ASOCIACIÓN CANTO, PÚA Y PULSO HARENSE, con C.I.F. G-26125500, para la realización de la actuación de musical CONCIERTO DE SANTA CECILIA, a cargo de la ASOCIACIÓN CANTO, PÚA Y PULSO HARENSE y CORO HOGAR 3ª EDAD, el 19 de noviembre, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera la ASOCIACIÓN CANTO, PÚA Y PULSO HARENSE, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

4).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a la CORAL POLIFÓNICA DE HARO, con C.I.F. V-26271098, para la realización de la actuación musical CONCIERTO DE SANTA CECILIA, los días 20 de noviembre, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera la CORAL POLIFÓNICA DE HARO, será responsable del correcto desarrollo de las

actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

5).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a PROGRAMACIONES Y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS IGNACIO FAULÍN S.L., con C.I.F. B-26294777, por la realización del espectáculo de magia TONI BRIGHT. VOLVER A CREER, el día 12 de noviembre, en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro, en los términos que figuran en el contrato a suscribir por ambas partes, teniendo derecho al 100 % del total de la recaudación obtenida, de acuerdo a los precios marcados de mutuo acuerdo e incluyendo todos los conceptos.

6).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a LEONOR GAGO ARTIST MANAGEMENT S.L., con C.I.F. B-39806856, por la realización del espectáculo musical de ÓPERA LA BÓHEME, a cargo de la compañía de ópera nacional de Moldavia, el día 13 de noviembre, en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro, en los términos que figuran en el contrato a suscribir por ambas partes, teniendo derecho al 100 % del total de la recaudación obtenida, de acuerdo a los precios marcados de mutuo acuerdo e incluyendo todos los conceptos.

7).- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

8).- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios del Teatro, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

9).- Dar traslado a la unidad de intervención y a los interesados para su conocimiento a los efectos oportunos.